



RESOLUCIÓN DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN

121-2024-MPH/GDU

ADMINISTRADO :	STRATON S.A.C.	PROPIETARIO	☒	SI
REPRESENTANTE :	MATAMOROS YANCE, JULIO CESAR		☐	NO
LICENCIA DE :	EDIFICACION NUEVA			
USO:	VIVIENDA MULTIFAMILIAR	ZONIFICACIÓN:	RDM - (Residencial Densidad Media)	ALTURA: 12.60 ml.

1°, 2°, 3°, 4°, 5° piso y Azotea

UBICACIÓN DEL INMUEBLE:

JUNÍN	HUANCAYO			HUANCAYO
Departamento	Provincia			Distrito
"ALTO LA MERCED"	A	29	-	LOS ROBLES S/N
Urbanización / A. H. / Otro	Mz	Lote	Sub lote	Av. / Jr. / Calle / Pasaje

ÁREA TECHADA TOTAL:	800.37	m².	TOTAL N° DE PISOS/NIVELES:	5
---------------------	--------	-----	----------------------------	---

N° de Sótano(s)	:	0
Semisótano	:	0
Azotea	:	1

OBSERVACIONES:

El predio se encuentra inscrito en los Registros Públicos en la Partida N° 11159413 - SUNARP.

El predio cuenta con Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano y Ambiental de Recepción de Obras de Habilitación Urbana N° 320-2011-MPH/GDU de fecha 06/10/2011, y Resolución de Aclaración de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Ambiental N° 035-2012-MPH/GDU de fecha 09/02/2012.

Los administrados han cumplido con realizar los pagos respectivos: por Verificación Administrativa, de Licencia de Edificación Nueva, Modalidad "B" con el Recibo N° 273378 del 24/01/2024 y pagos adicionales por concepto de Voladizo, Ocupación de Retiro y Déficit de estacionamiento con Recibo N° 281914 del 22/05/2024.

Licencia de Edificación Aprobada en la modalidad "B", Aprobación de Proyecto con Evaluación por Municipalidad, de acuerdo Art. 25 del T.U.O. de la Ley 29090, Aprobado con D.S. N° 006-2017-VIVIENDA. Y con Informe de Verificación Administrativa N° 078-2024-MPH/GDU-MAQE, suscrito por el B/Arq. Marco A. Quilca Espinoza.

De acuerdo al Título II, Art. 4° del T. U. O. de la Ley 29090, numeral 3, los profesionales responsables del Proyecto según su Especialidad son: Arquitectura: Arq. Yubisa Wendy Taipe Escobar - CAP N° 26759; Estructuras: Ing. Fredy Condori Ccanto - CIP N° 105942; Inst. Sanitarias: Ing. Victor Raul Lopez Julca - CIP N° 21655; Inst. Eléctricas: Ing. Nestor T. Laymito Andres - CIP N° 60320.

La ejecución del presente proyecto se encuentra sujeto a la Verificación Técnica, por tanto el administrado debe proceder acorde a los art. 13,14,15,16 y 17 del DS N° 002-2017-VIVIENDA que aprueba el REGLAMENTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA, bajo responsabilidad.

- 1.- Cuando el administrado no sea el propietario, debe indicarse en observaciones los datos del propietario.
- 2.- A excepción de las obras preliminares, para el inicio de la ejecución de la(s) obra(s) autorizada(s) con la Licencia, el administrado debe presentar el Anexo "H".
- 3.- La obra a ejecutarse debe ajustarse al proyecto autorizado. Ante cualquier modificación sustancial que se efectúe sin autorización, la Municipalidad puede disponer la adopción de medidas provisionales de inmediata ejecución previstas en el numeral 6 del artículo 10 de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones.
- 4.- La Licencia tiene una vigencia de 36 meses prorrogable por única vez por 12 meses, debiendo ser solicitada dentro de los 30 días calendario anteriores a su vencimiento.
- 5.- Vencido el plazo de la Licencia, ésta puede ser revalidada por 36 meses.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Gerencia de Desarrollo Urbano

Arq. Walter Antonio Paucar Flores
GERENTE

Fecha: 23/05/2024

Sello y Firma del Funcionario Municipal que otorga la Licencia